REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi

NÚMERO RUC: [illegible]

RAZÓN SOCIAL: COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO, PETROLEOS Y DE SERVICIOS GENERALES PABLO JARAMILLO S.A.

NOMBRE COMERCIAL: TRANS PABLO JARAMILLO S.A.

REPRESENTANTE LEGAL: [illegible]

CONTADOR: [illegible]

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI

CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO

FEC. INSCRIPCIÓN: 19/06/2009

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: [illegible]

FEC. ACTUALIZACIÓN: [illegible]

FEC. CESE ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

TODAS LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA, INCLUIDO MATERIALES DE TRABAJO, GRANEL, TRANSPORTE REFRIGERADO, CARGA PESADA, CARGA A GRANEL, INCLUIDO EL TRANSPORTE DE CARGAS GENERAL, AUTOMOVILES, DESPERDICIOS Y MATERIALES DE DESECHO, SIN RECOGIDA NI ELIMINACIÓN.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: ORELLANA Cantón: ORELLANA Parroquia: PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA Ciudad: COCA Calle: JAVIER LAZO Número: [illegible] Intersección: KILOMETRO [illegible] Piso: S/Referencia ubicación: GARAGAL A LA COMPAÑIA TRANSCARGO LOCTO AL TORNO Adicional: Telefono Trabajo: [illegible] Celular: [illegible] Email Contador / Asesor: [illegible] Email: [illegible]

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE OPERACIONES VINCULADAS O RELACIONADAS - ADO
* ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE IVA
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

Los derechos de los contribuyentes, deberes de los contribuyentes, derechos de asistencia y consultas, derechos económicos, derechos de información, Derechos adicionales, para mayor información consulte en www.sri.gob.ec

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de Régimen Tributario Interno deben obligarse a llevar contabilidad, conforme el artículo de referencia, no podrán acogerse al Régimen Impositivo RIMPE y los establecimientos de los deberán ser sancionados de manera inmediata.

Recuerde que sus declaraciones de IVA deben presentarse de manera consecutiva atrasos y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, recuerde llevar o poder servicios únicamente con tarifa 0% de IVA sin sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	MATRIZ	1
JURISDICCIÓN	1 CENAI D ORELLANA	OPERANDO	0

Código: RMRUC20000071230B

Fecha: 25/08/2020 12:41:20 PM